

nuela Ferreiro Pacios» y por un total de 38 cabezas de ganado, quedando subsistentes por otra parte los demás extremos de la citada Orden que no han sido objeto de rectificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a «Univero, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-204), la documentación relativa al seguro de vida a triple capital.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Univero, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-204), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, tabla del valor de rescate, bases técnicas y tarifas del seguro de vida a triple capital, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Mapfre Vida, Sociedad Anónima» (C-511), la documentación aplicable al seguro mixto combinado con renta diferida vitalicia.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mapfre Vida, S. A.» (C-511), en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida, modalidad mixto combinado con renta diferida vitalicia, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Gresham Fire & Accident Insurance Society Limited» (E-22) para operar en el seguro contra todo riesgo a la construcción.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Gresham Fire & Accident Insurance Society Limited» (E-22), en solicitud de autorización para operar en el seguro contra todo riesgo a la construcción y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «L'Union des Assurances de Paris Vie» (E-83) la documentación aplicable al seguro de vida entera revalorizable con reparto de beneficios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «L'Union des Assurances de Paris Vie» (E-83), en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida entera revalorizable con reparto de beneficios, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se autoriza a la «Unión Mutua Astur de Seguros Generales» (M-215) para operar en el seguro de accidentes individuales, así como en sus modalidades de seguro de grupo de accidentes individuales y de ocupantes de automóviles con ámbito provincial.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Mutua Astur de Seguros Generales» (M-215), en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales, así como en sus modalidades de seguro de grupo y de ocupantes de automóviles con ámbito provincial y aprobación del Reglamento de la Sección, proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «General Española de Seguros, S. A.» (C-89).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «General Española de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente; y

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «General Española de Seguros, S. A.», la modificación efectuada en el artículo cuarto de los Estatutos sociales, acordada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1970, en virtud de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 20 de junio de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 35 millones de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Vértice, S. A., Compañía de Seguros» (C-210).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Vértice, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», domiciliada en Valencia, que ha solicitado la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10 y 5 millones de pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente; y

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «Vértice, S. A., Compañía de Seguros», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de enero de 1972, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10 y 5 millones de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.